

RAD. 291/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez, informando que la curadora Ad litem del demandado no presentó los reparos contra la sentencia dictada en audiencia el pasado 08 de junio de 2023. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que la curadora Ad litem del demandado no presentó los reparos contra la sentencia dictada en audiencia el pasado 08 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 322 del C. G. del P., se declara desierto el recurso de apelación concedido contra dicha sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf2ff09d2b3c2f9ccf8cefb57d5d9cf8814bd989f1623387b6c07d91fe34fda**

Documento generado en 20/06/2023 11:11:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**